



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 04 de mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por ADELAIDA LOZANO ORTIZ, actuando nombre propio contra LA CAJA DE SUELDOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR, la cual fue radicada con el número 2021 00165.

Cuatro (04) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 165 00			
ACCIONANTE	Adelaida Lozano Ortiz	DOC. IDENT.	28.864.293
ACCIONADA	La Caja de Sueldos de la Policía Nacional - Casur		
PRETENSIÓN	Respuesta a la petición 26 de marzo de 2021		

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta en nombre propio por ADELAIDA LOZANO ORTIZ en contra de LA CAJA DE SUELDOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada LA CAJA DE SUELDOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR, para que indique lo correspondiente frente a las pretensiones de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO N.º 073 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO